



Rechazo por ser Información Inexistente

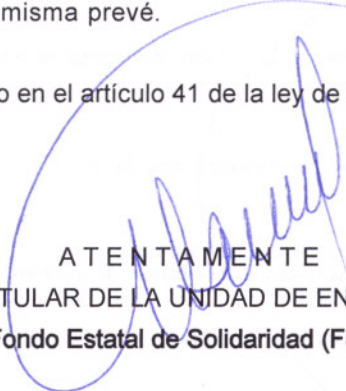
Hermosillo, Sonora a 11 de enero del 2013

C. Alejandro Rodriguez
PRESENTE.

Me permito notificarle que la solicitud de acceso a la información pública presentada por Usted y recibida por esta Unidad de Enlace el día 06 de diciembre del 2012, con folio 00655012, relativa a: **Monto total de inversión que se ha hecho en remodelaciones de oficinas y adquisición de mobiliario en esta entidad en la presente administración 2009 a la fecha de la presente solicitud, identificándolo por año y unidad administrativa**, ha sido RECHAZADA por Inexistente en virtud de que tal información: De conformidad con el decreto No. 43 publicado en el Boletín Oficial con fecha 29 de mayo del 2008, que reforma diversas disposiciones del Decreto que crea el Fondo Estatal de Solidaridad (FES), que en su Artículo 11 señala que el Director General del FES, será el Director General de DIF Sonora, por lo tanto, en el rubro de Remodelación de Oficinas y Adquisición de Mobiliario y Equipo, no se erogarán gastos por estos conceptos, en caso de que resulte algún gasto será a cargo de DIF Sonora.

Asimismo, hago de su conocimiento que con fundamento en el artículo 48 de la citada Ley, le asiste el derecho de interponer el Recurso de Revisión que la misma prevé.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.


ATENTAMENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE
Fondo Estatal de Solidaridad (FSOLIDA)